

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales o sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Diputación de Logroño

Esta Presidencia ha caordada aprobar los siguientes precios medios para las especies que se suministran a las Fuerzas del Ejército y Guardia Civiltraseuntes en esta Provincia durante el presente mes:

	Pesetas
Ración de pan 400 gas.	3'75
Id. de cebada de 3 Kgs.	13'58
Id. de paja de 6 kgs. . . .	3'17
Quintal métrico de carbón mineral	221'87
Id. id. de id. vegetal..	389'83
Id. id. de leña.	72'63'
Kilagramo de carne de vaca con hueso	76'
Id. de id. de carnero...	60'66
Litro de aceite	27'16
Id. de vino	5'43
Id. de petroleo	4'32

Lo que se publica a efectos del art. 3 de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y O. de Gobernación de 3 de junio de 1934.

Logroño, 8 de julio de 1964.

El Presidevte Acctal.

1368

SUBASTA DE OBRAS

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de la Diputación de diez a trece horas proposiciones para optar a las siguientes subastas de obras:

Subasta n.º 1

“Riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de “Murillo de Calahorra a Calahorra”. El precio tipo de esta subasta es de 243.915'00 pesetas. La fianza provisional será de pesetas 4.878'30 equivalente al dos

por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de cuatro meses.

Subasta n.º 2

“Riego superficial con emulsión asfáltica de los caminos vecinales de “De la carretera N-111 a Viguera” y “Limite de la provincia de Navarra a Logroño”. El precio tipo de esta subasta es de 310.983'00 pesetas. La fianza provisional será de 6.219'70 pesetas equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de seis meses.

Subasta n.º 3

“Riego superficial con emulsión alfáltica del camino vecinal de “Logroño a El Cortijo”. El precio tipo de esta subasta de 366.367'00 pesetas. La fianza provisional será de 7.327'35 pesetas equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de cinco meses.

La apertura de las plicas se celebrará en la Diputación a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las plicas se resentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción de (aquí se hará constar el titulo de la obra objeto de la subasta).

Dentro de las plicas irán contenidas las proposiciones ajustadas rigurosamente al modelo que abajo figura, el carnet de empresa con responsabilidad, Documento de Identidad del firmante de la proposición, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad acompañarán asimismo los poderes bastanteados a su costa por el Secretario de la Corporación y en su defecto por el Oficial Letrado.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento de la adjudicación provisional.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación el Pliego de Condiciones, Proyecto y demás documentos a estas subastas obras.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en núm se compromete a la ejecución de las obras de (aquí el título de la obra), de conformidad al Proyecto y Pliego de Condiciones, en la cantidad de pesetas (letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital el de Don calle número (para los domiciliados fuera de Logroño). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 6 julio 1964.

El Presidente Acctal.

Rufino Briones Matute

Comisión Nacional de Previsión de la Administración Local

1363

La Comisión de Coordinación Económica de esta Excma. Diputación Provincial de Logroño, anuncia para general conocimiento que el Consejo de Administración de la citada Mutualidad Nacional, en sesión celebrada el día cinco de junio de 1964, aprobó la Convocatoria de Becas

para el Curso Académico 1964-65, para hijos o huérfanos de asegurados, así como las Bases por las que abrá de regirse la concesión de las mismas.

Las expresadas Bases pueden ser examinadas en todas las Corporaciones Locales de la provincia y en las oficinas de la Jefatura Provincial de la mencionada Mutualidad, sitas en Miguel Villanueva, núm. 6, de esta Capital.

Logroño, julio de 1964.

El Presidente de la Comisión

Jesús Martínez-Corbalañ
y Sáenz de Tejada

1362

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras-Conservación
ANUNCIO

1274

D. Pedro Moreno Muro, Alcalde-Presidente de Torrecilla en Cameros, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para abrir una zanja y colocar tubería para distribución de agua potable a dicha localidad, a lo largo de la margen derecha de la carretera LO-833 de Torrecilla a Serradero Km. 7, Hms. 8 y 9.

Las obras a ejecutar consisten:

1.º—Apertura de una zanja de ciento veinte (120) metros de longitud, sesenta (60) centímetros de anchura y no menos de sesenta (70) centímetros de profundidad.

2.º—Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública, para que dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 7 de julio de 1964.

El Ingeniero Jefe,

1369

Ayuntamiento de Logroño

ARBITRIO SOBRE EDIFICIOS DE INSUFICIENTE ALTURA
1281

Durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, se halla expuesto, de las 10 a las 13 horas, en la Sección de Rentas y Exaccione, el Padrón del arbitrio sobre Edificios de Insuficiente Altura correspondiente al año en curso a fin de que pueda examinarse por los interesados, quienes tendrán derecho, dentro del indicado plazo, a formular las reclamaciones que estimen oportunas, mediante instancia, que será presentada en el Registro General de Documentos.

Logroño, 9 de julio de 1964.

El Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

1376

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1191

En el juicio de faltas sobre reclamación de Prestación de Jubilación seguido por don Jacinto Pérez Eguren, de Alfaro, contra la Empresa "Viuda de Hipólito Moreno", de la misma localidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico alimentador para horno de asar pimientos, marca Sugar núm. 26.798 G. B. 2.R.P.M. 1410-V220380 A-835 F.B.3. valorado en pesetas 6.000.

Una Bacina para hacer pasta de tomate, de cobre, en buen uso valorada en pesetas 12.000.

En total pesetas 18.000.

La subasta por el precio indicado, tendrá lugar el día veintinueve de julio próximo venidero a las once horas, en el Juzgado Comarcal de Alfaro; advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Logroño a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Magistrado de Trabajo,

1265

Gremio Fiscal del Grupo Provincial de Conservas de la Rioja en Calahorra

EXACCION DEL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE LA RIQUEZA RADICANTE DE LA PROVINCIA

1279

Se pone en conocimiento de todos los fabricantes de conservas encuadrados en este Gremio Fiscal que a partir de esta fecha y durante quince días consecutivos estará expuesto en los tableros de anuncios de la Excm. Diputación Provincial y del Grupo Provincial de Conservas de la Rioja, la relación de las cuotas asignadas a cada uno de los contribuyentes para la próxima tributación del Arbitrio Provincial, correspondiente al ejercicio económico 1963, al objeto de que sean formulados los reparos, si así procede, tal como establece la legislación y estatutos correspondientes.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, en forma clara y concreta durante el plazo de quince días ya señalados, pasado el cual esas cuotas serán definitivas.

Calahorra, julio de 1964.

El Presidente del Grupo,
Rafael Ulecia Zorzano

1374

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-Administrativo

1155

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre y con poder de Don Isidro García Arinas, se ha interpuesto ante esta Sala Recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Logroño de fecha 31 de marzo de 1964 referente a la cuota de Licencia del Impuesto Industrial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración,

Burgos, 11 junio 1964.

El Secretario de la Sala,
J. Navarro

1323

Comisaría de Aguas del Ebro

RELACION DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA RESUELTOS EN EL MES DE ABRIL DE 1964 PROVINCIA DE LOGROÑO

957

Número del expediente	Nombre del Denunciado	Clase de la falta	Lugar de la contraversión		Importe de la multa pesetas
			Cauce público	Término Municipal	
115-D-64	Const. Navarte Navarro	Vertido de escombros	Ebro	Logroño	250'—
52-D-64	Sindicato Riegos Campillo	Cortar árboles	Ebro	Alcanadre	25'—
211-D-64	Marín Soldevilla, S. L.	Incumplimiento condiciones	Alhama	Alfaro	500'—
193-D-64	Angel Losantos Antoñanza	Vertido residuos	Cidacos	Calahorra	25'—
123-D-64	Ricardo Garbayo Garbayo	Incumplimiento condiciones	Linares	Cervera R. A.	50'—
106-D-64	Angel Antoñanzas Antoñanzas	Vertido residuos	Cidacos	Calahorra	250'—
764-D-63	Jesús Esteban Blasco	Cortar chopos	Ebro	Logroño	25'—
160-D-64	Hrdos. David Hernan Serrano	Cortar chopos	Zamaca	Bañares	250'—
170-D-64	Domingo Ochoa Heras	Cortar chopos	Iregua	Nalda	250'—
206-D-64	Hdad. Sindical Labradores	Extracción de áridos	Ebro	Rincón de Soto	250'—
96-D-64	Diego Zabaleta Arrizabalaga	Extracción áridos	Tirón	Tormantós	250'—
107-D-64	Hilario Cuevas Marín	Vertido residuos	Cidacos	Autol	250'—
108-D-64	Ricardo Marín Cristóbal	Vertido residuos	Cidacos	Calahorra	250'—
113-D-64	Fidel Crespo del Pozo	Vertido de escombros	Ebro	Logroño	250'—
114-D-64	Empresa "Ismael Andrés"	Vertido de escombros	Ebro	Logroño	250'—
172-D-64	Vicente Hernández Quiñones	Vertido de escombros	Tejera	Arnedo	250'—
192-D-64	Angel Cristóbal Cáseda	Vertido de escombros	Cidacos	Calahorra	250'—
173-D-64	Juan Eguizábal Rubio	Extracción de áridos	Cidacos	Arnedo	250'—

Zaragoza, 30 de abril de 1964.

El Comisario Jefe,
Juan Reguart

1050

Administración de Justicia

EDICTO

1260

D. Joaquín Garnica y Grijalba Juez Comarcal de esta Ciudad y Comarca de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas de un local situado en la planta baja de la casa n.º 24 de la calle de Colón de esta Ciudad de Haro, promovidos por el dueño de dicho local D. Mario Díaz Valgañón mayor de edad y de esta vecindad, contra el demandado D. Domingo González Calero, mayor de edad, casado, constituido en rebeldía, en cuyas actuaciones se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Haro a 12 de junio de 1964, el Sr. D. Joaquín Garnica y Grijalba, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de un local, en los aparecen como partes, de la una como demandante D. Mario Díaz Valgañón, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad; y como demandado D. Domingo González Calero también mayor de edad, casado, industrial, que estuvo domiciliado en Haro, el cual, se halla en rebeldía.

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el demandante D. Mario Díaz Valgañón, sobre desahucio por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar al mismo, y, en su consecuencia, condeno al demandado D. Domingo González Calero a que desaloje ponga a su disposición del expresado demandante Sr. Díaz Valgañón el local n.º 24 de la calle Colón de esta ciudad de Haro, descrito en el hecho primero de demando apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal, condenado igualmente al demandado a las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Domingo González Calero la sentencia que se expresa

anteriormente, se expide el presente edicto en Haro a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Comarcal

1345

CEDULA DE CITACION

1252

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Arnedo, en providencia de la fecha dictada en expediente de dominio n.º 7 de 1964 que se tramita en este Juzgado a instancia de D.ª Rosario Preciado Ezquerro, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arnedo entre otras, de las siguientes fincas sitas en el término municipal de El Villar de Arnedo,

Heredad rústica en el término de La Nava o Navaza, de 25'20 áreas; linda N, Santiago Cordon Fernández; E., Blas García Pérez; S., Angel Espinosa Espinosa (mayor) y O., Ascensión Cordon Cordon. Otra el mismo término de la anterior, su cabida de 5'95 áreas; linda N., Rosario Mues Cordon; E, la misma; S. Francisco Ruiz de Carabantes Sanz; y O., Narciso Cordon Ezquerro. Otra finca en el sitio del Altillio del Hinojar, de cabida 17 áreas; N., Argimiro Ezquerro Cordon; E., Asunción y Emilio Velasco Gomez; S., Camino La Vega; y O., Remedios Orcor Bergasa. Otra en el lugar conocido por Prado Mediano, de cabida 15 áreas; linda N., José Espinosa Cordon; E., Isabel Alcalde García; S., Julia Mazo Romero; O., acequia de Prado Mediano. Otra en el mismo sitio que la anterior su cabida 16'60 áreas; linda N., M.ª Mangado Ezquerro; E., Felix Espinosa Martínez; S., Rosario Mues Cordon y O., acequia de Prado Mediano. Otra en el mismo sitio que las precedentes, su cabida 20'60 áreas; linda N., camino; S., Félix Espinosa Martínez; E., Santiago Mangado; y O., acequia de Prado Mediano.

Se cita a D.ª Rafaela Ruiz Miguel o a sus causahabientes hoy en ignorado paradero, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Arnedo 9 de marzo de 1964.

El Secretario Judicial

1342

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1267

Confeccionado el Padrón Municipal de todos los enseres y animales sujetos a los diversos impuestos Municipales que autorizan la ordenanzas al efecto como las personas también sujetas a prestación personal y vehículos de transportes en el año de 1964, se halla de manifiesto público por término de quince días para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas fundadas en hechos concretos probados y determinados, tanto en relación de sí mismo como de los demás contribuyentes

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murillo de Río Leza, 5 de julio de 1964.

El Alcalde,

EDICTO

1358

Aprobado el Anteproyecto de presupuesto extraordinario para el saneamiento y distribución de aguas a domicilio, hallará e puesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en el que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y más personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Canillas de Río Tuerto 14 de junio de 1964.

El Alcalde,

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir acompañados por una sola cara